



Nueva enmienda de las normas sobre los datos del PNR para contribuir a combatir el terrorismo

Para publicación inmediata

Montreal, 3 de julio de 2020 – El órgano rector de la OACI aprobó recientemente un conjunto pormenorizado de normas y métodos recomendados internacionales (SARP) para asistir a los Estados en el desarrollo de sus capacidades para recopilar, utilizar, procesar y proteger los datos del Registro de nombres de los pasajeros (PNR) a fin de contribuir a detectar e interceptar movimientos y actos terroristas.

La Resolución 2396 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas prescribe que, de conformidad con los SARP de la OACI, los países desarrollen la capacidad de reunir, procesar y analizar los datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR) con el fin de prevenir, detectar e investigar los delitos de terrorismo y los viajes conexos.

La resolución también “*insta* a la OACI a que colabore con sus Estados miembros con miras a establecer una norma para la reunión, el uso, el procesamiento y la protección de los datos PNR”.

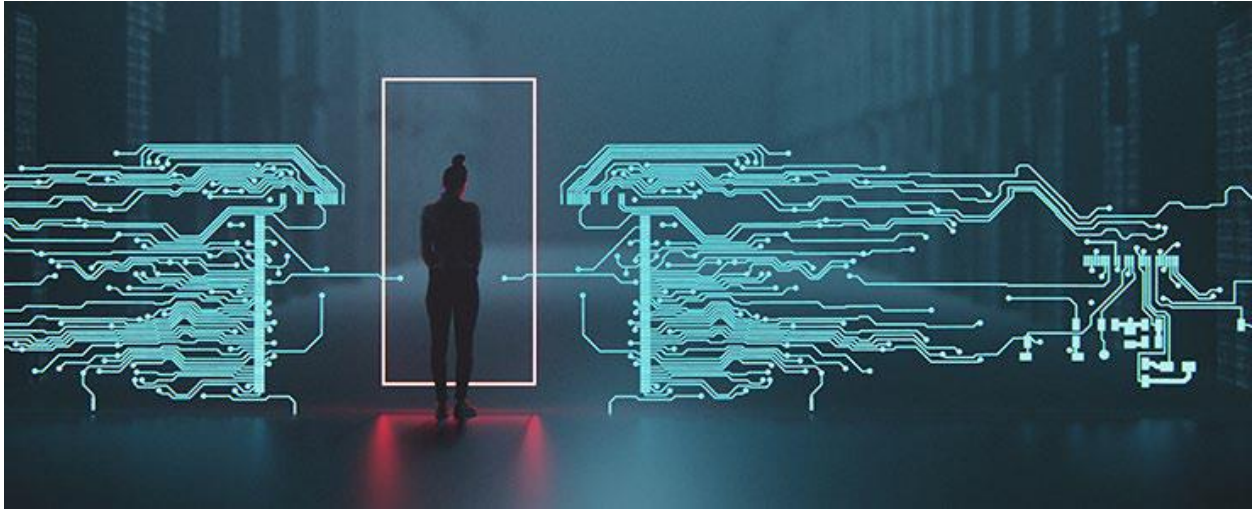
“El intercambio de datos del PNR contribuye a prevenir el vuelo de combatientes terroristas extranjeros a la vez que mejora la eficiencia y la experiencia de viaje de los viajeros legítimos”, indicó el Presidente del Consejo de la OACI, Salvatore Sciacchitano. “La Enmienda 28 del Anexo 9 – *Facilitación* al Convenio sobre Aviación Civil Internacional aprobada por el Consejo, no solo proporciona orientaciones técnicas esenciales sino también un importante mecanismo jurídico para el intercambio de dichos datos entre los Estados”.

A reserva de que se reciban comentarios sustanciales de los Estados con respecto a las normas sobre el PNR, la Enmienda 28 entrará en vigor en octubre de 2020 y será aplicable a partir de febrero de 2021.

“La Enmienda 28 del Anexo 9 - *Facilitación* al Convenio sobre Aviación Civil Internacional normaliza muchos aspectos de los métodos de intercambio de datos PNR entre los Estados, lo cual incrementará la eficiencia y eficacia tanto de explotadores como de los servicios de control fronterizo, a la vez que reducirá la complejidad de los mecanismos para iniciar la cooperación entre los Estados a este respecto”, indicó la Secretaria General de la OACI, Dra. Fang Liu. “Estas nuevas normas aportan claridad en cuanto a cuáles datos de los pasajeros es aceptable recopilar e intercambiar y en qué circunstancias”.

Luego de que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptara por unanimidad la Resolución 2396 (2017), la Secretaria General hizo un llamamiento en la ONU a una mayor concientización sobre la importancia del intercambio de información y a una mayor cooperación internacional para contribuir a prevenir los movimientos de los terroristas. La OACI instó a los Estados a que mejoren sus controles fronterizos y también estableció un Equipo especial *ad hoc* que se ocupó de elaborar rápidamente las nuevas normas sobre los datos del PNR.

Para ayudar a los Estados a aplicar la Resolución 2396 (2017) del Consejo de Seguridad de la ONU y las normas conexas de la OACI relativas a la información anticipada sobre los pasajeros (API) y el PNR, la OACI también participa en el Programa sobre los viajes relacionados con el terrorismo que lleva adelante la Oficina de Lucha contra el Terrorismo (OLCT) de las Naciones Unidas. En dicho programa, coopera con: la Dirección Ejecutiva del Comité Contra el Terrorismo (DECT), la Oficina de las Naciones Unidas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (OTIC), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).



Recursos para la redacción:

[Seguridad de la aviación y facilitación, un Objetivo estratégico de la OACI](#)

Sobre la OACI

Organismo especializado de las Naciones Unidas, la OACI fue creada en 1944 para promover el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional en el mundo entero. Formula las normas y reglamentos necesarios para la seguridad operacional, protección, eficiencia y capacidad de la aviación, así como para la protección del medio ambiente, entre muchas otras prioridades. Constituye un foro para la cooperación en todos los campos de la aviación civil entre sus 193 Estados miembros.

Información general

communications@icao.int

Twitter: [@ICAO](#)

Medios de comunicación

William Raillant-Clark

Oficial de Comunicaciones

wraillantclark@icao.int

+1 514-954-6705

+1 514-409-0705 (celular)

Twitter: [@wraillantclark](#)

LinkedIn: [linkedin.com/in/raillantclark/](https://www.linkedin.com/in/raillantclark/)